SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DE DON MARCO PINO ALBORNOZ.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1549--/

VALPARAISO, -4 JUN 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 03867 de fecha 23 de Mayo de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

C O N S I D E R A N D O :

El Memorándum N° 172-3557 de fecha 14 de Mayo de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU solicita prórroga para el certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a don Marco Pino Albornoz, debido a las modificaciones que sufrió el proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de **don Marco Pino Albornoz, Rut 6.463.872-6**.

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL - V REGION

KCF/NRL/HCO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )